

DECRETO N° **0688**

NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4041-M-02 y la Nota N° 1038/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual solicita autorización a los efectos de proceder al pago de \$ 690.-, en concepto de la bonificación correspondiente a lo establecido en el Artículo 29º), Título I, del Estatuto Municipal al agente MARIPIL HÉCTOR EMILIANO, L.P. N° 849/0; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que a fs. 4/R13 y vta. corre agregada documentación pertinente;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 361/02);

Que por Dictámenes N°s. 269/02 y 329/02 obrantes a fs. 17 y 19 respectivamente, aconseja hacer lugar al reclamo la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, atento a que el agente MARIPIL tiene la antigüedad exigida por el Artículo 29º) del Estatuto Municipal, no obstante de que para acceder a la bonificación por antigüedad de 25 años debe ser en forma ininterrumpida, en casos similares se han realizado excepciones;

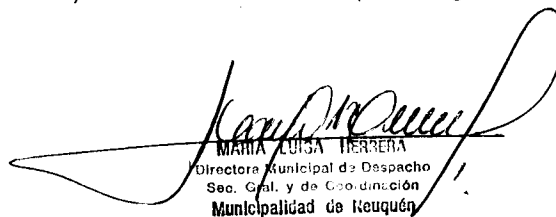
Que por Nota N° 1455/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, según Dictámenes N°s. 269/02 y 329/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- a liquidar, a favor del agente **MARIPIL HÉCTOR EMILIANO**, L.P. N° 849/0, la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690.-)** en concepto de pago bonificación equivalente al básico de la categoría 24, establecido en el Artículo 29º) del Estatuto Municipal; según lo informado por la

///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota Nº 1455/02).-

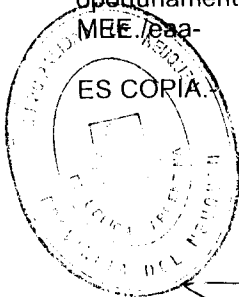
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Principal: Personal, Actividad: Coordinación e Integra-
ción de Acción Social, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE/aaa-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación.
Municipalidad de Neuquén